

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO COMARCAL DE LA
LITERA/LA LLITERA DE 24 DE JULIO DE 2014.**

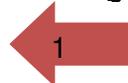


En Binéfar, en la Sede de la Comarca de la Litera siendo las veintidós horas del día veinticuatro de Julio de 2014 se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Antonio Fondevila Aguilar, asistido del Secretario titular D. Fernando Lázaro García y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

- D. Antonio Fondevila Aguilar
- D^a Ana Isabel Cases Silgo
- D. Carlos Corzan Badías
- D^a M^a Alejandra Astete Bedolla
- D. José Alejandro Pirla Espada
- D. Francisco Manuel Pallarol Galito
- D. Joaquín Avellana Lasierra
- D. Sebastián Vidal Castarlenas





- D. Antonio Solano Salas
- D. Francisco Mateo Rivas
- D. Juan José Campodarve Salvador
- D. Salvador Plana Marsal
- D. Fernando Sabés Turmo.
- D. Ramón Capel Vitales
- D. José Guillen Zanuy
- D. Faustino Rami Lamora
- D. Jesús Lumbarres Puso
- D. José Antonio Benedico Bardaji
- D. Ramón Isidro España Sala
- D. Eduardo Lalana Suelves
- D. Josep Anton Chauvell Larrégola

NO ASISTE

- D. Francisco Javier Llop Mauri (justificado)
- D^a M^a Teresa Yeregui Santamaría (justificado)
- D^a María Pilar Esteban Gaudens
- D^a María Carmen Mas Vidal (justificado)

Confirmada la asistencia de los 21 miembros de derecho da comienzo la sesión.

Ante la manifestación del portavoz del PSOE (que se hará constar después) el Presidente pregunta al Secretario si la convocatoria de la sesión a celebrar es legal.

El Secretario responde afirmativamente.





PRIMERO. APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Acta de la sesión de 26 de Mayo de 2014 es aprobada por 21 votos a favor, unanimidad.

SEGUNDO. APROBACION DICTAMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 9/2014.

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 9/2014, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo a subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Territorial Rural y del Instituto Aragonés de Fomento, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se financia con nuevos recursos.





SEGUNDO. Con fecha 20 de Junio de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 25 de Junio de 2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y en la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Presidencia.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de



12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales



— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Consejo Comarcal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2014 , en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos , de acuerdo con el siguiente resumen :

Presupuesto de gastos



2014.01.162.63300 Adquisición contenedores	61.975.00
2014.01.433.62200 Vivero de empresas	9.260.00
2014.01.433.2269904 Programa emprendedores	6.274.00
TOTAL	77.509.00



Altas en conceptos de ingresos

Esta modificación se financia con cargo a:

2014.79100 Fondo de Desarrollo Rural	51.219.00
2014.76200 Aportaciones IVA Inversión	10.756,00
2014.75100 Subvención I.A.F.	15.534,00
TOTAL	77.509.00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Comarcal. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo Comarcal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El portavoz del PSOE toma la palabra y dice:

“ No estamos de acuerdo que unilateralmente la Comarca tome decisiones que afectan a los ayuntamientos, que afectan sustancialmente a las arcas municipales de los 14 ayuntamientos que conforman la comarca, sin que se haya ni comentado con los Ayuntamientos. Este





equipo de gobierno siempre actúa igual, busca la participación de los ayuntamientos solamente cuando le interesa para derivarles los problemas, pero cuando realmente son relevantes las decisiones que se han de tomar los mantiene al margen.

El ejemplo lo tenemos en esta modificación de créditos y en la otra que se dará cuenta posteriormente. Digo se dará cuenta porque ya fue aprobada por el Presidente unilateralmente sin ni siquiera comentarlo con los ayuntamientos.

Estamos hablando de la compra de contenedores, con una aportación de los ayuntamientos de casi 11.000 euros; estamos hablando de 27.453,81 euros del punto limpio, sin olvidar la aportación que deberemos hacer para la compra de camiones.

Pero de todo ello sin información, nada de nada. Ninguna comunicación, ninguna explicación a los ayuntamientos, pero cuando se pregunta en la comisión de Hacienda se dice que lo aportarán los ayuntamientos. Eso lo tienen claro.

¿Estarán todos de acuerdo? ¿Podrán todos pagarlo?

Pero aún más. Resulta que está empezando a circular un borrador de reestructuración del servicio, borrador que afecta directamente al servicio que se presta en los municipios y nada de nada de información a los afectados, a los ayuntamientos, a los que pagan.

Pero las cosas no quedan ahí. Cuando hace unos días se manda a los ayuntamientos desde la comarca un borrador de decreto de la DGA sobre los residuos a los Ayuntamientos, son tan chapuzas, algo que cada día se evidencia más y más con constantes errores, que en el cuerpo del texto se les cuela una conversación entre técnicos de la comarca y el





ayuntamiento de Binéfar que hace que todos los que hemos leído hayamos entendido que desde esta comarca no se trabaja por el interés general de los ciudadanos sino que por el interés político de algunos.

Así que, Sr. Presidente y Sr. Delegado de Residuos, esperamos que empiecen a explicar a los ayuntamientos su proyecto, si lo tienen, y si es para el interés general o el particular de algunos.... Y deberán escuchar a los ayuntamientos y a sus alcaldes con el malestar que muchos arrastran y las propuestas que puedan tener. Por cierto, a los alcaldes no se les escucha solo en el consejo de alcaldes sino que como se dice en la Ley de Comarcalización pueden acudir también al pleno cuando los temas afecten directamente a sus ayuntamientos. Sinceramente, nos interesará ver como justifica el delegado de Residuos los cambios que está impulsando, nada equitativos, nada pensados y que puede llevar a que más de un ayuntamiento se repiense continuar en el servicio, como ya le hemos dicho en más de una ocasión, aunque parece que con la forma con actúan eso les da bastante igual. Nos interesará ver como justifican que intenten plantear como se pagan inversiones que los ayuntamientos no hemos solicitado, pero que parte de ellas nos quieren cargar, como es el caso del punto limpio. Por cierto, según el borrador de residuos de la DGA y que nos hizo llegar la comarca precisamente 13 de los 14 pueblos de la comarca no están obligados a tener dicho punto limpio. Por tanto, ¿tienen que pagarlo cuando no lo van a usar? Y si no, observen el excelente resultado y lo digo irónicamente de los puntos limpios que instalaron en Binefar y Tamarite ... Algunos ya dijimos que no estábamos interesados y en este consejo comarcal el propio Presidente señaló que

El presente documento administrativo con número: 12FA*086D-CD9B, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 12FA*086D-CD9B en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TiProceeding/entrada?idLogica=verificarFirma&idEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.



solo lo pagaría quien lo usara ¿Qué hará ahora? ¿También va a tener que aportar quien no lo vaya a usar?



Ahí es donde se observa cómo trabajan por el interés general de la comarca, más bien, todo lo contrario. “

El Sr. Mateo dice que las modificaciones sustanciales de la encomienda de gestión deben informarse.

Sometido a votación es aprobado por 11 votos a favor, de los Grupos PAR y PP y 10 en contra del Grupo del PSOE.

TERCERO. APROBACION DICTAMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 11/2014.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente , por todo ello, por la Presidencia se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a REMANENTES Y Fondo de contingencia.

Considerando que con fecha 27 de Junio de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 27 de Junio de 2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de



Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de la Presidencia.



Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 27 de junio de 2014, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, según el siguiente detalle:

	<i>Estado de Gastos</i>
2014.01.230.21200 Mantenimiento edificios	2.000.00
2014.01.920.21200 Mantenimiento edificios	2.000.00
2014.01.230.2279913 Reparación maquinaria	2.000.00
2014.01.430.22665 programas de Turismo y Patrimonio	743.00
TOTAL	6.743.00

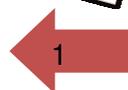
Estado de Ingresos

87000	Remanente de Tesorería	1.743.00
-------	------------------------	----------

Transferencias de créditos

2014.01.912.27000 Fondo de contingencia	5.000.00
---	----------





SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Comarcal. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido a votación es aprobado por 21 votos a favor, unanimidad.

CUARTO.RATIFICACION CONVENIO CON EL GOBIERNO DE ARAGON SOBRE VERTEBRACIÓN TERRITORIAL.

En primer lugar el Presidente, da cuenta de la rapidez con que se ha tramitado el Convenio, pues prácticamente se nos citó de un día para otro para su firma.

Se da lectura a la Resolución nº 658/2014, que dice:

“Presentado por la Consejería de Política Territorial, propuesta de Convenio a suscribir con el Gobierno de Aragón, Convenio de Colaboración para determinar el destino de determinados Fondos de la sección 26, para contribuir a la vertebración del territorio en 2014.

Establecido en la Cláusula Sexta del referido borrador del Convenio la formación de una Comisión de seguimiento, entre el



Gobierno de Aragón y dos representantes de La Comarca de La Litera/La Llitera.



En virtud de las competencias que me otorga el art. 30.1 a) y h), de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de La Litera/La Llitera para determinar el destino de determinados Fondos de la sección 26, para contribuir a la vertebración del territorio en 2014,

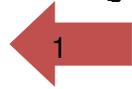
SEGUNDO Designar como componentes de la Comisión de seguimiento del Convenio de Colaboración para determinar el destino de determinados Fondos de la sección 26, para contribuir a la vertebración del territorio en 2014, en representación de la Comarca de La Litera/La Llitera a:

D. Antonio Fondevila Aguilar, Presidente de La Comarca de La Litera/La Llitera,

D^a Ana Isabel Cases Sigo, Vicepresidenta y Consejera de Hacienda de la Comarca.

Asistidos como Técnico por:





D. Fernando Lázaro García, Secretario de La Comarca de La Litera/La Llitera.

TERCERO. Someter a ratificación el presente, al Consejo Comarcal en la primera sesión que celebre.

CUARTO. Dar traslado del presente a los designados y a la Consejería de Política Interior e Interior, del Gobierno de Aragón “

El Portavoz del PSOE, dice: No nos vamos a oponer a este convenio, aunque lo hemos dicho en diversas ocasiones que ésta no es la forma en la que se deben financiar las comarcas y solo sirve para que el Gobierno de Aragón salve la cara con las comarcas, pero no para mejorar la prestación de servicios. Eso sí, estaremos muy vigilantes para que se cumpla dicho convenio con todas las obligaciones que en él se han suscrito.

Sometido a votación, es ratificado por 21 votos a favor, que representa la unanimidad.

QUINTO. DAR CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS 8 Y 10/2014.

Se da cuenta de los expedientes de modificación de créditos números 8 y 10, aprobados por el Presidente , de conformidad con la competencia que le otorga las Bases de ejecución del Presupuesto.



SEXTO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DE LOS CONSEJEROS DELEGADOS DE LA 454 A LA 669.

Se da cuenta de las Resoluciones que han estado a disposición de los Sres/as Consejeros/as.

SEPTIMO. PROPUESTA DE RESOLUCION DEL GRUPO DEL PSOE SOBRE IMPAGO DE LOS CONVENIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Se da lectura a la propuesta presentada que dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del sistema asistencial a la tercera edad, en nuestra Comunidad Autónoma las residencias representan el último eslabón, después de los Centros de Día, de la Teleasistencia y del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Conscientes de su importancia, Ayuntamientos, Mancomunidades y Comarcas han venido apostando por la implantación de residencias en el ámbito rural para dar respuesta a una demanda social, real y legítima de los habitantes del territorio de nuestra provincia.





Según la legislación vigente, la competencia corresponde exclusivamente al Gobierno de Aragón en lo que se refiere a plazas de asistidos. De ahí, la firma de convenios de colaboración según los cuales el Gobierno de Aragón se reserva un porcentaje de plazas y, en relación a ellas, se compromete económicamente al sostenimiento de las residencias.

El año pasado el número de plazas concertadas sufrió un recorte por encima del 20%. Contrasta esta reducción en las posibilidades de acceso para los usuarios con más dificultades, con nuestra realidad demográfica: una Comunidad con un porcentaje creciente de envejecimiento.

Al recorte se suma, desde el año pasado, un retraso alarmante en las aportaciones que el Gobierno de Aragón debería hacer a las entidades locales, según los convenios con ellas suscritos.

Ante esta situación, el Grupo Socialista de la Comarca de la Litera/la Llitera se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1- Denunciar el incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón de los convenios firmados para el mantenimiento de las residencias de la tercera edad de titularidad pública y la situación de precariedad a la



que están siendo abocadas debido al impago correspondiente a parte del 2013 y todo 2014 de las plazas concertadas, cuya asignación y cobertura de costes depende de dicho Gobierno de Aragón.

2- Instar al Gobierno de Aragón a que abone con carácter urgente la deuda contraída con las administraciones locales titulares de dichas residencias, de forma que deje de entorpecerse su funcionamiento y de dificultarse el pago a proveedores.

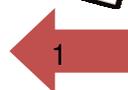
3.- Dar traslado de este acuerdo al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia y a todos los Grupos Políticos con representación en las Cortes de Aragón.

En primer lugar toma la palabra la Consejera de Hacienda para informar de la situación actual del tema: A la fecha se está cumpliendo el compromiso asumido por el Consejero de pago a los 60 días de presentación de la facturación, lo único que ha queda fuera de este plazo son los meses de Julio y Agosto de 2013.

Respecto a 2014, Enero y Febrero se ha pagado fuera de plazo pero porque las facturaciones no se presentaron hasta Abril, por indicación del IASS de Huesca, debido a un cambio del programa que utilizan, el resto se está cumpliendo a la fecha los 60 días, lo último ha sido marzo y abril de 2014.

El portavoz del PAR dice que después de la información facilitada por la Consejera, queda un poco desfasada esta Moción.

El Sr. Mateo dice que le sorprende que el PAR vote en contra, cuando en la Diputación lo hicieron a favor. El Consejero dijo en las



Cortes el 27 de Junio que pagaría a los 60 días; el año pasado se puso como excusa el Convenio Marco y se redujeron el 20 % de las plazas

A las privadas se les paga al mes , los Ayuntamientos que pagamos todos los meses, si incumpliésemos seguro que su aptitud no sería la misma.

El Presidente interviene diciendo, que su partido es tan contrario como los demás a la situación que se crea, pero hoy no tenemos razones para votar a favor.

El Sr. Solano dice que entiende al grupo socialista, bien, si ahora se ha corregido el plazo a 60 días, pero el día que no se cumpla que vuelva a salir el tema.

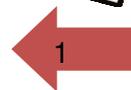
Sometida a votación, es rechazada por 11 votos en contra , grupos del PAR y PP y 10 votos a favor del grupo del PSOE, los

El punto 8 es anulado del orden del día, al no haber acuerdo para que se trate una Moción Institucional.

En éste momento abandona la sesión el Consejero Carlos Corzan.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Avellana, dice que está un poco a bolos y vaya la que se ha montado. Ruego que el Acta de ésta sesión se mande al Sr. Lamban para que sepa quién es el Sr. Sabes.



El Sr. Francisco Mateo pregunta cuándo se va a publicar el Presupuesto de 2014, pues la publicación en el BOP tiene un error en el año.



El mismo, pregunta por la partida 2014.01.331.46202, que dice que no aparece en el Presupuesto.

El Secretario, por indicación del Presidente, le contesta que se le responderá por escrito, no obstante el presupuesto vigente no es el inicial, sino que a ese hay que incorporar las modificaciones, y ya vamos por la nº 11.

Finalizado el punto de ruegos y preguntas, el Presidente autoriza a que se produzca una intervención del portavoz del PSOE, cuyo texto literal dice:

“Sr. Presidente. Lo vivido el pasado lunes desconvocando a este portavoz de un pleno a media hora de la celebración del mismo es desde nuestro punto de vista una demostración de cómo funciona esta Comarca. En relación a la convocatoria o no del pasado lunes, la convocatoria existe pues el portavoz del PSOE, al menos la recibió en su domicilio por correo certificado con acuse de recibo en plazo y forma el pasado miércoles. Al día siguiente acudí a la comarca, revisé el expediente y nadie me advirtió de nada, al apercibir este portavoz que faltaba una documentación en el expediente del pleno. De hecho el presidente le llegó a decir a la técnico que le llamó, que ya lo pondrían. Estaba yo delante. Así que no lo pueden negar.





Pero aún más. El lunes a las 9,15 de la noche había en la comarca ya algún consejero esperando el pleno, a otros los llamaron telefónicamente para que no vinieran. ¿Lo van a negar todos?

Pero lo sorprendente es que de nuevo lo hagan mal en el día de hoy. Supongo que las prisas de ese lunes por la noche cuando toma la decisión le lleva de nuevo a incumplir con el reglamento orgánico de la Comarca de la Litera en su última modificación que ustedes, el PP y el PAR, aprobaron y en la que nosotros como ya se ha dicho nos abstuvimos.

Sr. Presidente. Le recomendamos la lectura del reglamento orgánico de la comarca. El artículo 43 dice que el Presidente tiene entre otras atribuciones “Convocar y presidir las sesiones del consejo comarcal”.

Y se entiende que debe hacerlo bien, conforme a la norma aprobada. Y esa norma la establece el Artículo 68 que dice: “Corresponde al Presidente convocar todas las sesiones del Consejo Comarcal. La convocatoria debe expresar el lugar, día y hora de celebración de la sesión. A la convocatoria deberá acompañarse el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar y el borrador del acta de la sesión anterior, si no se hubiera remitido con anterioridad. La convocatoria y el orden del día serán remitidos a los Consejeros, con una antelación mínima de dos días hábiles, la misma se realizará por correo electrónico, al indicado por cada Consejero. No obstante se podrá excepcionar la forma de realizar la convocatoria a petición del interesado. Dichas convocatorias se realizarán mediante notificación ordinaria al portavoz del Grupo Político a la dirección del Grupo en su caso”. Por ordinaria se



entiende correo certificado con acuse de recibo y con dos días hábiles desde la recepción de la carta a la celebración del pleno.



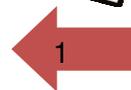
Sabe, Sr. Presidente, la notificación ordinaria al grupo del PSOE no ha llegado. Supongo que porque era imposible de que pudieran cumplir con esta obligación y que ya ni la mandara. Una vez más, se saltan las normas que ustedes se han dado como consideran y luego van diciendo por ahí que no pasa nada y que dañamos la imagen de la Comarca cuando son ustedes con sus errores y descoordinación quien la daña....
¿Así es como entienden las instituciones? “

Seguidamente el Presidente toma la palabra y manifiesta:

“Sr. Sabés, no suele ser norma en este equipo de gobierno contestar las notas remitidas por ustedes a la prensa, pero en el caso que nos ocupa hemos querido hacer una excepción porque creemos que la salida de tono se lo merece. Una cosa es argumentar en contra de una decisión del gobierno y otra muy diferente desvirtuar la realidad a propia conveniencia.

En su impresentable nota remitida a los medios no escatima calificativos para definir nuestra gestión comarcal, “falta de coordinación”, “surrealismo político”, “ocultación de información”, “desprecio a la oposición”...y no se cuantas estupideces más, para intentar magnificar un echo tan sencillo como un simple “error administrativo” del que este gobierno comarcal es completamente ajeno y usted lo sabe. Sin embargo, claro, hay que adornar los argumentos aunque sea falseándolos, para





conseguir elevar a categoría lo que no deja de ser una simple anécdota. Algo que usted hace muy bien y además va y se las arregla para que se lo recojan en los medios como noticia, eso si, sin contrastarla, cuando a nuestro entender no es ni por asomo un suceso noticiable, algo que también suele vd. practicar muy a menudo cuando ejerce otras competencias y tampoco se le da mal.

Usted sabe perfectamente que el pleno no se llegó a convocar, lo sabe porque se lo han dicho los servicios administrativos de esta casa y lo hubiese sabido antes si cuando se le envió un mensaje anunciándole la no celebración del pleno, de buena fe hubiese llamado para preguntar que ocurría, pero claro, es mucho más jugoso especular que saber la verdad, y sobretodo da más juego político.

Nadie de su grupo, ni del PP, ni de CHA ni de mi grupo fue convocado, tan sólo usted lo fue por procedimiento administrativo como portavoz de su grupo y porque así lo ha pedido y es por eso, que fue al único que se le transmitió via mensaje, la no celebración.

El pleno no se convocó, por tanto no puede hablarse de “desconvocatoria” del mismo como usted a dicho dejando entrevér no se que oscuros y malévolos intereses. Pero vayamos al asunto en si, que no es otro que un simple intento fallido de convocatoria de un pleno y que por un error administrativo no se convocó ¿y que? ¿Dónde está la enjundia de la noticia más allá como he dicho anteriormente de la pura anécdota?. Con ese estilo agresivo al que ya nos tiene acostumbrados



pero que sigue sin parecernos correcto, ha hecho del asunto un nuevo “casus belli” de esos que a usted tanto “le ponen”, pero esta vez como tantas otras sigue “matando moscas a cañonazos”, sería cómico señor Sabés, si no fuese patético.



Son sus formas..., Vd. Sabrá si le son imprescindibles para lograr transmitir su mensaje y enardecer al incauto que le escuche, pero lo que no es tolerable es que desvirtúe la realidad a su antojo, que deje a este gobierno como inoperante, que menosprecie el trabajo de la comarca tanto en lo político como en lo administrativo y que lo haga precisamente usted señor Sabés, que de todo ha ejercido en esta casa es aún más incomprensible y deleznable.

El surrealismo se ha adueñado de la comarca dice grandilocuente en su nota. El esperpento por boca de su portavoz se ha adueñado de su grupo comarcal señor Sabés. Por su boca y por la de algunos otros miembros de su grupo que en los últimos días en público y en privado esgrimen argumentos con los que se están cubriendo de gloria,



argumentos tan peregrinos, que también serian risibles sino fuesen sobre temas que merecen la mayor seriedad.



Demuestran la prepotencia que siempre han tenido, la falta del mínimo respeto institucional que tampoco nunca han tenido y encima presuponen que la opinión pública es imbecil. Pues no señor Sabés, gracias a su forma de entender y ejercer la política, el trabajo político ha caído en el más absoluto descrédito entre la población. Eso que usted hace, es “política basura”, dejeme que se lo repita “política basura”. Deja de lado el más puro sentido común para regodearse en aquel viejo dicho e “tu enreda que algo queda”. Si los próceres del PSOE levantaran la cabeza y vieses a lo que tienen que llegar ustedes para que no les adelanten por la izquierda...

Ni su grupo ni usted nos pueden dar lecciones a este grupo de gobierno a no ser en “política parda” y de eso, ahórrenselas. Pero en lo demás, ni en honradez, ni en honestidad, en dedicación y transparencia, ni un ápice.

Otro asunto que trata en su nota es el de la moción que usted no encontró en su carpeta correspondiente. Estaba encima de mi mesa para ser pasada de borrador a papel impreso, ya se lo digo sin ningún problema, le pido disculpas por ello. Llegó usted a las 8 de la mañana, el sr. Secretario no estaba y yo tampoco y nadie supo decírselo. ¿Necesita más explicación al respecto? Alguien actuando de la buena fe de la que antes hablaba, y no por intereses puramente partidistas, me hubiese llamado y yo le hubiese dicho donde estaba el documento, Vd, lo habría



leido, etc...pero lo dicho, esas no son sus formas, ese no es su estilo, desapareció de golpe su interés por la moción y se centró en la anécdota de nuevo, porque pensaba sacarle más jugo, verdad.



Moción por cierto, que recuerdo a todos los señores consejeros aquí presentes, planteó ese grupo socialista instando al gobierno comarcal a presentarla. Pues bien ahí la tienen, ningún problema por nuestra parte. Una moción contundente, sin ambigüedades, que llama al pan pan y al vino vino y que cuestiona la actitud respecto a las comarcas de este gobierno PP-PAR en Aragón, como lo hace de la actitud en sus últimos años del anterior PSOE-PAR. Para su redacción, intentamos encontrar modelo en alguna de las mociones que ustedes hubiesen presentado en anteriores legislaturas solicitando mejoras en el modelo o manifestando algún descontento puntual con gobierno de entonces, pero curiosamente, no hemos encontrado ninguna. ¿Significativo verdad?.

Como sabe, sr. Sabés, es una constancia en toda la legislatura de esta presidencia llevar las mociones institucionales o no a la Junta de portavoces para su consenso o su modificación si así se acuerda. Nunca lo hemos hecho de otra manera, por tanto no engañe de nuevo a los lectores de su nota. Si no le gusta el método, ya sabe lo que tiene que hacer, lo que llevan haciendo toda la legislatura, presentar su propia moción, la debatimos, la votamos y ya está.





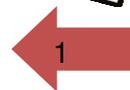
Ustedes sigan con las mociones, las notas de prensa, el bla-bla-bla y la intoxicación. Nosotros seguiremos a lo nuestro en intentar sacar este barco adelante cada vez con más esfuerzo por la poca comprensión de la administración autonómica y la nula ayuda de los Ayuntamientos. Señor Sabés, seguiremos trabajando aunque las condiciones empeoren y ustedes sigan poniendo palos en las ruedas, pero lo que no haremos es magnificar los errores vengan de quien vengan porque también en el comprender que errar es humano está la bonhomia.

La Comarca señor Sabés y aunque le pese, no va a la deriva aunque ustedes no lleven el timón, no hay desgobierno, no impera el surrealismo, porque aunque con muchos problemas algunos estamos aquí cada día, si si, cada dia dando la cara, políticos y trabajadores y todos nos merecemos el respeto que usted nos niega. La comarca finalizará la legislatura con mayores o menores logros, nosotros finalizaremos nuestro mandato con mayor o menor acierto, pero en dedicación, interés y falta de apego por el beneficio personal, no nos habrá ganado ninguno de los gobiernos anteriores desde su creación y mucho menos, el último del que fue usted vicepresidente.

Nos acusa también de falta de transparencia. Creame que sería largo y tedioso enumerar todas y cada una de las “opacidades” de sus gobiernos y que hemos ido vislumbrando en estos tres años. Opacidades que por decoro en la mayoría de los casos hemos pasado por alto, no las hemos mencionado en ningún pleno y menos por supuesto aireado a la opinión pública. No se preocupe señor Sabés, tampoco ahora voy a

El presente documento administrativo con número: 12FA*086D-CD9B, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 12FA*086D-CD9B en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TiProceeding/entrada?idLogica=verificarFirma&idEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.





mencionarlas, además usted ya las conoce no se si también el resto de sus compañeros. Pero le reto a que nos diga que asuntos han quedado poco transparentes en lo que va de legislatura o en que expediente se ha intentado camuflar o manipular la información que se les ha dado como oposición.

Otra de sus quejas es por la supuesta falta de respeto demostrado por este gobierno hacia la oposición, pero ¿se lo han ganado ustedes con su actitud? ¿recuerdan nuestra oposición?. Ustedes han sido, son y estoy seguro que seguirán siendo una oposición modélica, modélica en lo nefasto, en lo negativo casi hasta un extremo repulsivo, y no lo decimos nosotros, lo dicen hasta algunos miembros de su partido que para nada están de acuerdo con sus formas, aunque no se lo digan.

El término “La oposición por la oposición” está inspirado en usted señor Sabés. Ni una propuesta constructiva, ni un apoyo puntual, ni un mínimo reconocimiento al esfuerzo en tres años, tan sólo destruir, desacreditar, difamar, soliviantar al personal, ningunear al gobierno, cacarear a la prensa, poner trabas a los asuntos, manipular...Eso si lo han hecho con enorme solvencia. Pero que se puede esperar de una oposición que aún a día de hoy no ha aceptado siquiera su ubicación física en esta mesa de plenos.

Recapacite Sr. Sabés, haga examen de conciencia con respecto a su actitud y lo que envía a la prensa y si después sigue pensando que le merece la pena, adelante siga así. Pero sepa, que no está haciendo





Registro SALIDA
Fecha 31-07-2014 10:35:53
Nº Registro: 201499900000418
Pagina 27 de 27

ningún favor ni a su grupo ni a la institución, aunque a lo mejor no está pensando ni en uno ni en la otra, a lo mejor está pensando sólo en usted mismo. “



Durante el intercambio de intervenciones van abandonando el salón de sesiones los consejeros Salvador Plana, Jesus Lumbierres, Eduardo Lalana, Josep A. Chauvell y Ramon Capel.

Se levanta la sesión en la fecha indicada, siendo las veintitrés horas treinta y cinco minutos, extendiendo la presente de lo que como Secretario doy fe.